

# ADMISIONES

ESCUELA UNAL SEDE MEDELLÍN 2025



La **Escuela Universidad Nacional** inicia su proceso de **admisión para el año 2025** dirigido a hijos e hijas de empleados administrativos de planta, empleados docentes, estudiantes de pregrado y posgrado y jubilados y pensionados. No aplica para personal contratado por CIS, OPS, profesores ocasionales, ni hijos de quienes participen como asistentes a cursos, talleres, seminarios u otras modalidades de formación y no sean estudiantes regulares de pregrado y posgrado.

## Proceso de admisión:

**1. Reunión informativa:** dirigido a padres, madres de familia y acudientes a realizarse el día **viernes 4 de octubre a las 9:00 a.m en las instalaciones de la Escuela**, ubicada en la carrera 88 A 68-85 Robledo Palenque, para los aspirantes a los grados de Prejardín, Jardín, Transición y de 1° a 5°. Es importante la asistencia a este encuentro.

**2. Inscripciones del 7 al 25 de octubre de 2024.** Enviar los siguientes documentos al correo: **cedunal\_med@unal.edu.co**, con el asunto: Inscripción del (nombre del estudiante aspirante y grado).

- **Formato de inscripción:** descargar el documento **AQUÍ** el cual debe ser diligenciado por parte de la persona que tenga vínculo con la Universidad.
- **Formato informe de procedencia:** descargar el documento **AQUÍ** el cual debe ser diligenciado por parte de la institución donde actualmente se encuentre estudiando el niño o niña.
- **Documento de identidad** del padre, madre o acudiente del aspirante.
- **Documento de identidad** del estudiante aspirante.
- Si el vinculado con la Universidad es empleado administrativo o docente, **certificado laboral**.
- Si el vinculado con la Universidad es estudiante de pregrado o posgrado **certificado de matrícula vigente**.
- Si el estudiante aspirante se encuentra en situación de desplazamiento o vulnerabilidad, o pertenece a grupos étnicos o raizal, **adjuntar la respectiva certificación vigente**.

**\*Nota:** No se reciben documentos incompletos.

### 3. Asignación de cupos:

De acuerdo a lo establecido a través del **Acuerdo 029 de 2016**, el Consejo Directivo de la Escuela UNAL realizará la respectiva revisión de los documentos anexos por la familia aspirante y asignará cupos ofertados de la siguiente manera:

1. Hijos e hijas de empleados administrativos.
2. Hijos e hijas de empleados docentes.
3. Hijos e hijas de estudiantes pregrado.
4. Hijos e hijas de estudiantes de posgrado.
5. Hijos e hijas de jubilados y pensionados.
6. Hijos e hijas de empleados administrativos en provisionalidad.

### Importante:

En caso de presentarse empate en las solicitudes, éstas se definirán según el orden de recibido de los documentos (fecha y hora). Es importante mencionar que se dará prioridad a la solicitud del aspirante que certifique situación de vulnerabilidad o pertenecer a grupos étnicos y raizales.

**4. Publicación de resultados:** día viernes 3 de noviembre a través de sitio web: <https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/escuelaunmed/>

Más información

 [cedunal\\_med@unal.edu.co](mailto:cedunal_med@unal.edu.co)

310 3826473